

NÚMERO DEL DÍA
cinco céntimos.

Precios de suscripción

Madrid, un mes..... 1,50 pesetas.
Provincias, trimestre..... 5 »
Extranjero, año..... 40 »
Clases é individuos de tropa, mes, una peseta.

Tarifa de anuncios

Cuarta plana..... 10 céntimos línea.
Reclamos y noticias..... 25 »
Proyectos, planos, retratos, etc., precios convencionales.

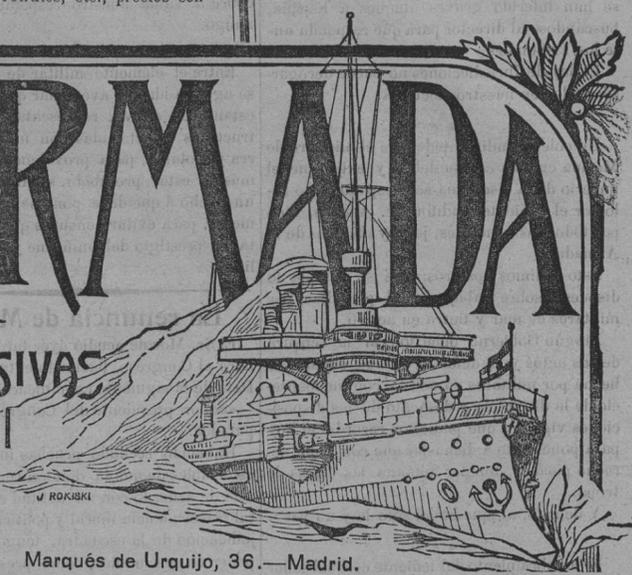
NUMERO ATRASADO
quince céntimos.



EL EJÉRCITO Y ARMADA

DIARIO DEFENSOR DE SUS CLASES ACTIVAS Y PASIVAS

Fundador y Director: Don Clodoaldo Piñal



Imprenta de Ejército y Armada.

Redacción y Administración:
Alcalá, 25 (antes 19 duplicado), 3.º
APARTADO NÚM. 436

Marqués de Urquijo, 36.—Madrid.

Notas del día

En España.

El caso de Morote.

Hoy sólo hay una nota: la renuncia del acta de diputado á Cortes por Madrid, presentada por el Sr. Morote.

Morote fué figura salientísima en la manifestación que produjo la renuncia del Sr. Azcárate.

El mismo proceso político de su partido, que viene imponiéndose á los representantes republicanos, pone á la exquisita delicadeza del Sr. Morote en trance de inevitable renuncia de su acta.

En el partido republicano se han sumado todos los viejos detritos de nuestra política constitucional que ha sido una historia de tumultos y rebeliones; y este conglomerado niega todo lo que sea respetos constitucionales y quiere hacer de la tribuna parlamentaria un reducto contra todo lo que sea idea de orden y de Gobierno. En él domina exclusivamente disolvente fuerza de disociación; y va sin jefes y á ciegas, sin distinguir y sin importarle cuestiones ni de disciplina, ni de honor, ni administrativas.

Es lo más antiguo, anacrónico, anárquico y estéril de cuanto se agita en el campo de la política: lo será en cuanto prosiga con vida inorgánica en su interior y absoluta falta de armónico respeto para con los demás elementos que coexisten dentro de la amplia legalidad constituida.

Los mismos socialistas—más reflexivos, más cultos, más progresivos—no encuentran modo de atunar con ellos sus esfuerzos; y los liberales (aunque gran parte de ellos están tocados del viejo espíritu de desorden y rebelión que fué cosa natural y justificable en el viejo progresismo), si bien buscan á los republicanos (porque éstos son los llamados á formar con ellos franca y abiertamente una democracia monárquica gobernante) se sienten frecuentemente ofendidos y repelidos por las exageradas campañas á que éstos, á lo mejor, se sienten, por irresistibles impulsos, arrastrados.

La pendiente es fatal y producirá frutos amargos mientras no haya en los republicanos de Madrid (donde son muchísimos los cultos y más los patriotas) un movimiento de parada en firme, desprendiéndose de los que les llevan á la completa anulación de sus esfuerzos dentro del Parlamento y las leyes, y á que tengan á la postre que verse obligados á entretenerse en la suicida tarea de organizar la rebelión.

Antes fué Azcárate el expulsado, mientras Morote se «manifestaba»; ayer Morote, mientras el republicanismo extremo se «manifestaba» contra él y en pro de Macías, el non nato héroe.

Azcárate ha sido reelegido en León. Por Macías desean votar muchos republicanos de Madrid, que ayer expulsaron de su círculo á Morote, en la vacante que por la renuncia de éste se produzca. Y creemos que Madrid (Madrid reflexivo y que aprecia la dignidad de parlamentario y la libertad de conciencia no respetada por el neo-jacobinismo) reelegirá á Morote, como León ha reelegido á Azcárate.

Lo repetimos: esos republicanos disueltos y disolventes, no tienen conciencia de cuanto se ha progresado en la vida pública española.

Ya el Estado y la cosa pública no están á merced de los motineros.

Las campañas de Prensa últimas, las

parlamentarias y los últimos acontecimientos de estos días, vienen palpablemente demostrándolo.

Del Exterior.

En Turquía.

Ya disfrutan de nuevo Sultán. Ya tienen uno para su uso particular los jóvenes turcos.

Han dicho algunos corresponsales el abuso que con el viejo Amid querían hacer los triunfadores: mandarlo al patíbulo.

¿Luis XVI, con su hermano Mehemet en el trono y en estos tiempos y sin coaliciones guerreras, exteriores y sin generales vencedores de las naciones?

No es la historia la misma; á más de que la Historia no suele repetirse, más que aparentemente.

Lo mejor para las modernas instituciones turcas, para la paz de Turquía y la de Europa (ésta así lo procurará) será que el Sultán destronado viva en su Palacio con las consideraciones que, en retiro forzoso, le son debidas.

La reforma tributaria y el problema catastral

IV

Hemos pedido en las conclusiones formuladas en nuestro artículo II, no sólo que se suspendan todos los trabajos topográficos y agronómicos que se están efectuando á pretexto del Catastro, y esto es ya por sí petición que encierra suma gravedad, sino que pedimos, además, que se derogue toda la legislación vigente en la actualidad en esta materia, y esto aún es más grave, porque sólo puede hacerlo el Gobierno con el concurso de las Cortes, pero que obligará á ello la situación difícil en que se ha colocado el señor ministro de Hacienda, ofreciendo á la Nación la reforma del sistema de tributación por medio de unas bases, en forma de Proyecto de Ley, que afectan grandes errores, que, aunque no deben atribuirse á dicho señor ministro, sino á la Junta ó Comisión de funcionarios que recibió el encargo de formularlas, es forzoso que se rectifiquen si se quiere llegar con ellas á la reconstitución de la Hacienda nacional, que es la noble aspiración y levantado ideal del Sr. González Besada.

Hecha esta salvedad, entremos en materia.

Perfectamente que se transforme la Contribución de cupo de la territorial en de cuota, porque así, no sólo se simplifica la reforma, sino que también resulta más equitativo que al contribuyente que paga religiosamente no se le recargue su cuota por ningún otro concepto, y menos por insolvencia del que no quiere ó no puede pagar; pareciéndonos muy mal, y hasta arbitrario, que se excluya á las Provincias Vascongadas de la reforma de sus estadísticas, porque, si bien es cierto que á esas provincias privilegiadas se les fija un cupo y se les deja que sus Diputaciones forales se lo repartan en la forma que estimen conveniente, no lo es menos que la Hacienda y el Tesoro deben conocer el valor y cuantía de la riqueza en que se basa el concierto.

Bueno que el Gobierno prescinda en las Vascongadas del Catastro parcelario, pero no debe renunciar á formar una estadística general que dé el cupo total de cada provincia, para que dicho concierto no resulte una injusticia inicua

impuesta á la Nación por las cuatro provincias favorecidas, y no se dé el caso de que la provincia de Vizcaya siga tributando por cupo de algo más de 900 mil pesetas, siendo así que sólo la capital, Bilbao, debiera tributar por bastante más, porque es la tercera capital de España, si no por el número de habitantes, indiscutiblemente lo es por la riqueza que atesora su suelo y la grandiosidad de su población, tan bien manifestada en sus suntuosos edificios de extensas construcciones modernas.

Por esa misma segunda base ó artículo que excluye de la reforma á las Vascongadas, se dispone que la Estadística territorial se dividirá para la riqueza rústica y pecuaria en dos secciones y tres para la urbana; según se dispone en los apartados a, b, c, d, e, y el tipo de gravamen sería de 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 23 por 100, según el estado en que cada pueblo lleve la formación de su estadística, á partir del plazo de tres meses, que es el que se señala en la base 7.ª para la presentación de las cédulas juradas de riqueza de cada contribuyente.

Dicho está que el 14 por 100 corresponde á los pueblos que hayan aprobado su estadística territorial y su Registro fiscal con arreglo á la ley, y que todos los demás constituyen demasiados casos de excepción que obligarán á sostener otra complicada estadística de cada pueblo, según sean los avances del Registro fiscal.

¿No hubiera sido más conveniente haber reducido á dos estos casos?

1.º Pueblos que se les apruebe su Estadística, pagarán el 14 por 100 del imponible que les resulte.

2.º Los demás pueblos seguirán pagando en igual forma que en el día y á igual tipo.

Pero como la base 7.ª dice que los propietarios podrán ir presentando las declaraciones de la riqueza que poseen en el término de tres meses, y que serán comprobadas pericialmente sobre el terreno, previo depósito del importe de la comprobación, que es el de la tarifa primera para la riqueza rústica, necesario y hasta un deber nuestro es que examinemos la cuantía de este primer gasto de los contribuyentes, y en ella encontraremos también el primer obstáculo que va á encontrar la ley del Registro fiscal, aunque son otros muchos de mayor cuantía y mayores dificultades los que le saldrán al encuentro. Y dice la

Tarifa 1.ª

	Pesetas por hectárea.
De menos de 101 hectáreas.....	1,50
De 101 á 500 ídem.....	1,25
De 501 á 1.000 ídem.....	1
De 1.001 á 1.500 ídem.....	0,75
De 1.501 en adelante.....	0,50

Dos interpretaciones pueden darse á la primera escala, ó sea á la de 1 á 101 hectáreas.

Si la unidad 1,50 pesetas fuese aplicable por parcelas, la unidad parcelaria sería 1,50 pesetas, ó sea de 0,10, 0,20, 0,30 etc., la de hectárea; pero si sólo ha de considerarse la hectárea como unidad y no la parcela, entonces á la fracción de 0,10, 0,20, etc., de hectárea correspondería sólo 0,15, 0,30 de peseta, etc., por derecho de medición.

Y cuéntase que en cualquiera de estas dos interpretaciones, pasa de 60 millones de pesetas el importe de estas medidas previas, según vamos á demostrar.

El territorio de España tiene 50 millones de hectáreas, y el número de parcelas no bajará de 25 millones, comprendidas en la primera tarifa de 1 á 101

hectáreas; y otros 50 millones, ó menos, comprendidas en las demás tarifas para grandes extensiones, desde 101 hectáreas á 1.500 ó más, cuyo promedio de medición por lo nos ponerle á una peseta, y con este cálculo:

	Millones.
25 millones de parcelas á 1,50.....	37 1/2
15 » en parcelas que pasan de la hectárea en 2, 5, 10, etc.....	15
10 » de hectáreas en grandes montes, dehesas, etcétera, á 1 peseta.....	10
Suma.....	62 1/2

Si en vez de tomar por unidad la parcela tomamos sólo la hectárea, tendríamos próximamente:

	Millones.
37 millones de hectáreas, comprendidas dentro de la tarifa 1 á 101, á 1,50 una.....	55 1/2
3 » ocupadas por vías de comunicación y fluviales, barrancos, etc.....	000
10 » en grandes fincas de 101 á 5.000 hectáreas, á peseta.....	10
Suma.....	65 1/2

De modo que las dos interpretaciones de las tarifas de precio de mediciones dan casi iguales resultados, pero que las dos son igualmente desatinadas en el reparto. Veámoslo, y busquemos un ejemplo en la provincia de Orense, que es en la que más fraccionada está la propiedad. Tiene 709.280 hectáreas de extensión, con 1.661.000 parcelas amillaradas, luego el promedio de la parcela es 0,43 de hectárea.

Pues bien; habrá más de medio millón de fincas de 0,10 á 0,15 hectáreas de extensión; puede en este caso admitirse que la unidad de precio, 1,50 pesetas, es aplicable á la parcela, que entonces transforma el precio en 15 pesetas la hectárea, y se daría el caso de que un misero propietario de 5 á 10 ruines y microscópicas parcelas, tendría que pagar 15, 20 ó 25 pesetas por medición de su pobrísimos patrimonio, sólo por temor á no incurrir en la penalidad de 125 pesetas, que es la multa mínima en que incurre, según el art. 331 del Código penal?

Segundo caso. Las grandes fincas de más de 101 á 1.500 y más hectáreas, pagarán de menos á más extensión 1,25 pesetas, 1 y 0,75.

El promedio de estos precios puede estimarse en 1 peseta, y el de extensión en 500 hectáreas, y, de consiguiente, pueden subir los derechos de medición de estas grandes fincas á 1.000, 1.500 y 2.000 pesetas, y esto ya nos parece desatinado. Pedir á los contribuyentes que se gasten tan exorbitantes cantidades de primera intención para un Registro fiscal, que no se ha de ver terminado nunca, es impropósito é injusto.

¿65 millones para escribir la primera página del Registro fiscal, cuando puede llegarse por esa cantidad á un Catastro perfectísimo!

Pero que esto no es ni el principio del examen que vamos á hacer de esta malhadada legislación Catastral, fundada en el Registro fiscal.

¿Y dónde se van á recoger las cédulas declaratorias de la riqueza rústica y pecuaria? En primer lugar en los respectivos ayuntamientos. ¿Y después? ¿Dónde están establecidos los 500 registros, uno por cabeza de partido judicial lo menos, para ordenar, examinar y comprobar las declaraciones juradas, y dónde el numeroso personal técnico para montar ó establecer las oficinas, con un ingeniero jefe, ocho ó diez ayudantes, tres ó cuatro oficiales administrativos y dos ó tres porteros, al todo un

gasto de 25 á 30.000 pesetas en cada uno de los 500 Registros fiscales, y en junto 12 y medio á 15 millones anuales en toda la Península, y todo para pretender una obra química é inútil?

Tenemos, pues, 65 millones, de cuyo pago están amenazados los contribuyentes, más los 12 y medio á 15 millones anuales que costarían los Registros si se hubiesen de crear.

Queda dilucidado este asunto, y en artículos siguientes seguiremos estudiándolo bajo otros diferentes aspectos.
C. Lana Sarto.

Patria y virtud

Al Excmo. Sr. D. Juan La Cierva.

No tengo la honra de contarme en el número de las personas á quienes distingue con su amistad el actual ministro de la Gobernación, al que sólo conozco por los plausibles actos que ha realizado para resurgir la ética en esta desdichada Nación, hoy entregada á todas las malas pasiones que puede inspirarnos el deseo immoderado de gozar nuevas y desconocidas sensaciones; y ha bastado esta noble actitud del Sr. La Cierva para que me declare el último soldado, por mi insignificancia, defensor de sus acertados propósitos y el primero de sus admiradores.

La taberna, el garito y la mancebía escuelas son en donde se aprende á prescindir de la propia dignidad, á perder el cariño á la familia y á olvidar el culto á la Patria, sustituyendo estos nobles amores por el más repugnante egoísmo, pasión que ha sido causa, y seguirá siéndolo, de los más terribles sufrimientos que ha experimentado la Humanidad. El cierre de esas cátedras de pestilencia, terribles focos de infección moral del pueblo, en las que éste se debilita y embrutece al extremo de repugnar el ejercicio de las armas y todo cuanto no sea el jarro de vino, el naípe y los fáciles amores, constituye un servicio digno de la mayor gratitud por parte de todas las personas honradas.

Pero no es bastante el cierre de la taberna, del garito y de la mancebía para despertar sentimientos de honradez en los hombres entregados al vicio; esas no son, no pueden ser otra cosa que medidas de circunstancias, medidas transitorias, si así se quiere, para dar lugar á que otras, de resultados más positivos, combatan en su origen con energía la triste enfermedad, que amenaza convertir á la Nación en una sucursal de las antiguas ciudades del valle de Pentápolis. Esta medida, este eficaz remedio, no puede ser otra que la instrucción, bien cimentada y bien difundida.

La virtud, como la fe en una creencia religiosa, no pueden imponerse con el látigo ni con la mazmorra, ni con el hierro, ni con el fuego. El canalla, como el incrédulo, ante el temor de un castigo material, harán y dirán cuanto se quiera, pero en su conciencia conservarán, el primero, el propósito de ser protervo, y el segundo, el de conservar la creencia que arraigó en su alma y exteriorizarla cuando nuevamente las circunstancias se lo permitan.

El medio de lograr que la moral produzca sus buenos efectos en el pueblo se encuentra, á mi entender, en las semillas que se depositan en el espíritu de los niños en la primera instrucción que á éstos se les da, sagrada misión reservada al maestro de escuela. Si, la escuela de primeras letras; pero la escuela bien organizada, con adecuado material, con inteligentes maestros y con textos para la instrucción, no elegidos á voluntad por los profesores, sino determinados por una Junta, después de maduro examen, es el más acertado antídoto para devolvernos la virtud, y con ella la energía á una raza que se pierde por irreflexivo amor al juego, al vino, al amor libre y á las batallas... de flores.

Animo, pues, Sr. La Cierva, y á regenerar á España por el más seguro camino, por el de la instrucción de la niñez, haciendo esta instrucción obligatoria, para obtener hombres honrados y con ellos Patria y virtud.

Martín Gil.

Noticias y comentarios

En Bilbao, y por el semanario *Biscuitarra*, se han inferido graves ataques á España, buscándose al director para que responda ante los Tribunales.

La ley de Jurisdicciones no puede derogarse; ya lo ven nuestros lectores.

Un colega militar pide que el ministro de Marina cumpla con su deber y exija que el imperio de la disciplina sea respetado, no sólo por el teniente auditor Sr. Macías, sino por todos los generales, jefes y oficiales de la Armada.

Esto pedimos nosotros: que se cumpla lo dispuesto sobre trabajos en el periódico, por militares de mar y tierra en activo.

Ningún Gobierno debe tolerar la censura de sus actos y la defensa de sus enemigos, hecha por militares en activo, con menosprecio de la disciplina y desacato de las disposiciones vigentes que pudieran recordarse hoy para poner coto á demasías que con igual derecho pueden cometer mañana las clases de tropa.

Y de esto, al ¡que baile! sólo hay un paso.

El nombramiento del teniente coronel señor Dema para segundo jefe de la Academia de Infantería, ha sido muy bien recibido, como también el del de igual clase Sr. Martínez Peralta para la Escuela Central de Tiro, creada precisamente, como hoy está, por el general Sr. Linares, que quiso llevar á dicho Centro la compenetración de las Armas de combate.

«La Farándula», cultísima Sociedad, sigue dando sus funciones en el Español, con gran contento de las distinguidas familias que forman aquella y de las que cortemente son invitadas.

El señor ministro de Marina, contestando á las objeciones sobre la adjudicación de la Escudra y con respecto á la Artillería, dijo que la de Vickers se distingue por maravillosos procedimientos de tiro, que hacen que éste sea de doble rapidez que la ofrecida por las demás Casas concursantes.

La rapidez de tiro es una de las características que hay que mirar más, para dar la preferencia á la artillería que sea superior en dicha cualidad.

Y si sobre ella se unen otras condiciones, la elección no puede nunca recaer en otra que no las posea.

Si al teniente auditor Sr. Macías le hacen diputado los republicanos, van á ir recogiendo los echados de una á otra manera, y no es éste modo de adquirir respetabilidad.

Los alumnos de Artillería en viajes de instrucción, han ido en el torpedero *Acevedo* desde Cartagena á la Algameca, para presenciar un ejercicio de torpedos, el cual se realizó con excelente resultado.

El general gobernador de la plaza, que lo es el ilustrado y distinguido Sr. Ordóñez, con los jefes y oficiales de Artillería del Ejército y de la Armada, fueron con los alumnos.

Nuestro estimado colega *El Correo Español*, tratando del acto de patriotismo del señor Morote, dice á *El País* que sobre sus lamentaciones jeremiáticas están el honor, la verdad y la justicia.

Si todos los republicanos hubiesen imitado la conducta nobilísima del Sr. Morote, hubieran sido aplaudidos y elogiados hasta por sus mismos adversarios.

Y ahora es cuando *El Imparcial* debía insertar los votos contrarios á los del general Estrañ, cuya situación es por demás crítica en cuanto al carácter técnico del asunto, siendo de esperar que presente su dimisión después de tan tremenda derrota.

Creemos que el Cuerpo jurídico de la Armada, á raíz del Tribunal de honor formado para juzgar á su compañero Macías, acto algo precipitado, han podido acordar también que se les excluya de asistir á Juntas técnicas y se les releve de dar opiniones que no sean puramente de carácter jurídico, por aquello de «Zapatero, á tus zapatos».

La competencia del ex ingeniero militar, ó ingeniero militar retirado Sr. Cervera, en arquitectura naval no es tampoco muy de tener en cuenta, pues ni es la especialidad de su carrera, ni quizás haya navegado más que cuando fué á los Estados Unidos, donde, según hemos oído, se retrató de uniforme con las insignias masónicas.

Si se considera una falta de disciplina el hecho de dirigir telegramas de protesta por la conducta de un individuo que ha merecido SE LE FORME TRIBUNAL DE HONOR, EL CUAL HA ACORDADO SU EXPULSIÓN DEL CUERPO, ¿no es también falta de disciplina, de que puede y debe quejarse el señor ministro de Marina, que haya periódico militar, escrito por militares en activo, que censure la actitud de los más respetables generales de la Armada y de toda una Corporación militar?

Sigue enfermo de cuidado el general señor Benítez Parodí.

Sería muy de lamentar que tuviéramos que

deplorar la pérdida de un militar tan ilustrado y que pasa con razón sobrada por un matemático de primera fuerza.

Hacemos votos por que Dios haga que recobre la salud nuestro respetable y querido amigo.

Entre el elemento militar de mar y tierra se agita la idea de averiguar quién ó quiénes, estando en activo, representan Casas constructoras relacionadas con material de guerra y flotante, para providenciar, pues además de estar prohibido, si tal sucede, sería un hecho á que debe ponerse coto enérgicamente, para evitar censuras que pueden afectar al prestigio del uniforme y á la ética militar.

La renuncia de Morote

El Sr. Morote acudió ayer tarde á primera hora al Congreso, haciendo entrega al señor Dato de la siguiente comunicación:

«Señor presidente del Congreso de los Diputados:

Habiendo recibido pruebas inequívocas y ostensibles de que la opinión republicana no está de acuerdo con mi actitud en asunto de tal trascendencia moral y política como la adjudicación de la escudra, tengo el honor de poner en sus manos, como presidente de la Cámara popular, y para que de ella dé cuenta en la sesión de hoy, la renuncia de mi acta de diputado, con carácter irrevocable.

Sírvase V. E. dar curso sin la menor dilación á esta comunicación, á los efectos indicados.

Madrid 27 de abril de 1909.—Luis Morote.»

Cosas de Guerra

Banquete militar.

Esta noche se celebrará en Palacio un banquete militar de 80 cubiertos, al que han sido invitados los ayudantes de S. M., los generales con mando en esta corte, autoridades militares y jefes de los Cuerpos de la guarnición.

Después del banquete, á media noche, se elevará en el Polígono del Aéreo Club el globo *Valencia*, tripulado por el coronel Vives, capitán Kindelán y capitán de Estado Mayor Sr. Baselga.

Un regalo.

El Sr. Aedo ha regalado al Ministerio de la Guerra un automóvil.

En la comunicación que acompaña al donativo expresa su admiración al Ejército, que ha visto elogiado unánimemente en el extranjero, que estima y aprecia sus brillantes cualidades. Expone su deseo de que el acto que ahora realiza tenga imitadores en aquéllos que pueden imponerse este pequeño sacrificio.

El ministro de la Guerra ha aceptado el donativo del Sr. Aedo, á quien se darán las gracias de Real orden.

Fallecimiento

Después de una larga y penosa enfermedad, ha fallecido en esta corte el Sr. D. Antonio Hernández Barbero, cuyo cadáver será conducido hoy 28, desde la casa mortuoria, Fuencarral, 34, á la estación del Norte, para recibir cristiana sepultura en el cementerio de Segovia.

A sus desconsolados hijos y á sus sobrinos, los tenientes D. Luis Mateo Hernández y don Luis López Barbero, nuestros distinguidos amigos, les enviamos la expresión sincera de nuestro sentimiento por desgracia tan irreparable. Descansen en paz.

La seguridad en Madrid

Con este título dice *España Nueva* de anoche:

«Se nos viene denunciando que en las inmediaciones de la Fuente de la Encarnación se suceden varios robos, á cual más escandalosos; estos delitos son cometidos por mujeres, que se entretienen en arrebatar de las manos á tiernas criaturas las compras que verifican.

No hace mucho, á una niña llamada Eulalia, que vive en la calle de la Arganzuela, número 33, le fué robada una cesta con la compra de varios días; y lo más estúpido es que el hecho se llevó á cabo á la vista casi de la pareja de Seguridad.»

Esto no tiene nada de particular. En el distrito del Congreso vienen sucediendo hechos análogos hace tiempo, y recientemente se ha dado el caso de para un ratero poderse apoderar de unas botas que llevaban dos niños, sorprendiéndoles cerca de la Comisaría del distrito y pasearles por varias calles de él sin que nadie, de la autoridad al menos, lo advirtiese.

LA GUARDIA CIVIL y las Comisiones liquidadoras

Se ha resuelto, según ha llegado á nuestra noticia, que el director general de la Guardia civil, cuando no exista excedente de jefes y oficiales ó en aptitud de ser colocados en plantilla, proponga para destino á los que prestan sus servicios en las Comisiones liquidadoras hasta quedar uno solamente, y llegado este caso se computen como vacantes para el ascenso los pases á las situaciones de supernumerarios y reemplazo, ya sea por enfermo ya como medida gubernativa.

La resolución no puede ser más plausible; pero hace falta que sea la medida general, como viene siendo, y terminar cuanto antes con esos Centros liquidadores.

Crónicas parlamentarias

SENADO

Sesión del día 27 de abril de 1909.

A las cuatro menos veinte abre la sesión el señor general Azcárraga.

En el banco azul los señores ministros de Instrucción pública, Gracia y Justicia y Hacienda.

El Sr. De Buen comienza á explicar su interpelación acerca de los sucesos de Osera (Orense).

Empieza lamentándose de la ausencia del Sr. La Cierva, quien aceptó la interpelación para hoy á primera hora, y no obstante no asiste á la sesión.

Dice que con este motivo se dirigirá al Gobierno, aunque tiene que censurar al ministro de la Gobernación.

Ahora, que si el Gobierno se hace solidario de la conducta de este ministro, él es el responsable.

Se ocupa de los sucesos allí ocurridos, y lee un relato de un testigo presencial.

Los detalles del suceso son en un todo distintos á los que dió el señor ministro de la Gobernación.

(Entra en la Cámara el Sr. La Cierva.)

Pide el Sr. De Buen el procesamiento de los culpables, pues de no hacerse esto, pudiera aquel vecindario tomarse la venganza, que es la justicia, cuando no se castiga debidamente.

Se ocupa luego de la manifestación que se celebró en Orense, pidiendo el procesamiento del gobernador y del teniente de la Guardia civil, que dentro de una iglesia fusiló á mujeres y hombres indefensos.

Termina su breve y enérgico discurso, pidiendo al ministro de la Gobernación que desmentira que él había dado órdenes terminantes de reprimir por las armas aquel movimiento del pueblo, que defendía sus tradiciones, y pidiendo al Senado que depure los hechos y pida justicia.

Le contesta el Sr. La Cierva.

Dice que frente á esas versiones de periódicos están las del gobernador, del oficial de la Guardia civil y del jefe de la Comandancia...

El Sr. Calbetón: Y... ¿qué dice el obispo? (Grandes risas.)

Sigue el Sr. La Cierva diciendo que castigará á los que exageran esas noticias, pues ha habido telegramas en que se ha dicho que atacó la benemerita después de comer y beber bien y abundantemente, y esto yo no lo puedo tolerar.

El Sr. De Buen: Eso no lo ha dicho nadie.

El Sr. Calbetón: Yo he recibido telegramas que no dicen eso.

El Sr. La Cierva: Porque yo lo he evitado con la censura, por creer que esas noticias no podían ser ciertas, y por consecuencia no debían circular.

El Sr. Rodríguez: ¿Y ahora lo dice? ¡Pues nadie lo sabía! (Rumores.)

(Varios senadores interrumpen al Sr. La Cierva, y el presidente agita la campanilla.)

Prosigue el ministro de la Gobernación diciendo que todas las noticias que vienen de Orense á los periódicos, no responden á la verdad.

En cambio, todas las que el ha recibido coinciden.

El señor ministro de Gracia y Justicia: Como coinciden las pedidas por mi Ministerio al fiscal de aquella Audiencia.

El Sr. Alonso Castrillo: Felicito á S. S. por haber ordenado que vaya el fiscal, y deploro que á éste no se le hubiera ocurrido intervenir inmediatamente en este asunto. (Grandes rumores.)

Hace el relato oficial del suceso según el gobernador y el oficial de la benemerita.

Por él parece que la fuerza fué atacada y que ésta hizo antes una descarga al aire, y después fué cuando ocurrieron los tristes hechos.

El Sr. Dávila: Esos relatos son recusables.

El Sr. La Cierva continúa afirmando que él no dió órdenes para que se pusiera á las órdenes del obispo la fuerza pública.

El Sr. Cortezo: Yo tengo cartas particulares que lo afirman.

Y yo—dice La Cierva—tengo aquí un telegrama del gobernador que desmiente que él haya afirmado haber recibido órdenes mías en ese sentido.

(El Sr. Montero Ríos pide la palabra.)

Continúa afirmando que si él hubiera puesto las fuerzas á disposición del obispo hubiera faltado á su deber.

El Sr. Aramburu: Y el obispo á los suyos sagrados.

El Sr. La Cierva continúa su discurso, pero es interrumpido frecuentemente por las minorías, promoviéndose un fuerte escándalo que apenas puede cortar la presidencia.

Termina diciendo que allí fué la fuerza para proteger á los obreros que trabajaban en la iglesia, y que aun deplorando aquellas desgracias, no son ellas suficiente motivo para castigar.

Rectifica el Sr. De Buen.

Dice que el Sr. La Cierva por sistema achaca á los periódicos todas las inexactitudes, y ya hay un periódico denunciado y procesado, y no hay ni denuncias ni procesos para los culpables. Su señoría afirma que la fuerza pública ha sido agredida. ¡Y los contusos!

De la Guardia civil no ha habido ni un lesionado.

Lee el *Eco de Orense*, periódico órgano del Obispado, que dice: «Las rebeliones públicas necesitan como las congestiones, una sangría para descongestionarse.» (Grandes rumores.)

Termina diciendo que si se demuestra que el gobernador ha puesto la fuerza á disposición del obispo ha faltado á su deber y más aún si no ha obrado con tacto como debió acogerse las órdenes del ministro, y pide que si se confirma esto el gobernador debe ser destituido.

El Sr. Montero Ríos: Dice el Gobierno que si hay responsables caerá sobre ellos el rigor de la ley; pero tenga S. S. en cuenta que mal puede formar juicios cuando todos los informes oficiales tienen el mismo origen; el teniente de la guardia civil que mandó hacer fuego, y este es el único culpable. Expone su opinión, de que en vez de intervenir la autoridad judicial, debiera intervenir la militar.

Dice que la fuerza pública desde que salió de Orense, puede suponerse que correría la sangre, pues para defender las obras de arrancar el baldaquino por un par de obreros, no harían falta 20 números y un teniente.

El Gobierno ha pecado de imprudente, pues desdichado del que á la opinión le contesta con la fuerza bruta.

Ese Gobierno que hace esto atrae para sí todos los odios.

Su señoría no puede defender estos hechos, que vituperan los cristianos y los que no lo son.

Termina pidiendo al ministro de Gracia y Justicia su opinión acerca de la acción judicial en este asunto, y aconsejando al Gobierno que contra la opinión no se use más arma que la prudencia.

(Muy bien, muy bien.)

Interviene el señor ministro de Gracia y Justicia.

Defiende la intervención de la autoridad judicial sobre la militar, pues es garantía de los derechos de todos.

Hace historia del baldaquino de la iglesia de Osera, que como todos los de su clase, estropean el templo, y que por esto iba á quitarse de la iglesia.

Rectifica el Sr. Montero Ríos.

Dice que él habló de la jurisdicción militar por tratarse de una agresión á la fuerza pública: pero yo soy tan partidario—dice—de los procedimientos ordinarios que par defendiéndolos, abandoné una vez el Poder. (Muy bien.)

Ocupándose del baldaquino dice que siendo de buen ó mal gusto, lo lamentable es que para arrebatarlo de la parroquia, se hayan matado siete infelices entre los que figuraban mujeres (una encinta) y niños.

Termina censurando al fiscal de aquella Audiencia, que para cumplir su deber necesitó ser excitado por el ministro.

Rectifica el señor ministro de Gracia y Justicia.

(Se acuerda prorrogar por menos de dos horas, esta parte de la sesión.)

Rectifica también el señor ministro de la Gobernación.

Insiste en sus anteriores manifestaciones.

Interviene el Sr. Fernández Caro, abogado porque se varíe el armamento á la Guardia civil, en vista de las desgracias que hay que lamentar frecuentemente por su uso.

El Sr. La Cierva le contesta que eso es de difícil solución, y cree que lo conveniente sería poder organizar otras fuerzas en los pueblos, como ocurre en las grandes capitales con la fuerza de Seguridad y Policía, pero esto es imposible de realizar en tanto pueblo.

El Sr. Fernández Caro rectifica, insistiendo en su opinión de que se varíe el armamento, y cree que pudiera ser sustituido por Remington.

El Sr. Gullón (D. Pio) manifiesta que el juicio de los sucesos queda pendiente en la tarde de hoy, y afirma que mañana, como en el orden del día figurará este debate, podrá ocuparse más ampliamente del asunto, con datos que son precisos para hacerse cargo de los hechos.

El Sr. Salvá excusa al Sr. De Buen que ha tenido que ausentarse y no puede rectificar esta tarde.

Se suspende el debate.

ORDEN DEL DÍA

Continúa el debate de la interpelación Rodríguez.

Este señor renuncia á hacer uso de la palabra, pues como los sucesos de Orense son de más gravedad que los de Madrid, debe dárseles preferencia.

Sin embargo, pide que se publiquen en el *Diario de las Sesiones* los datos que pidió el ministro de Gracia y Justicia acerca de las detenciones practicadas en la Carrera de San Jerónimo.

El Sr. Dávila muestra su conformidad con lo expuesto por el Sr. Rodríguez, y anuncia que mañana hablará sobre los sucesos de Osera.

El ministro de la Gobernación dice que no hay inconveniente en que se acceda á lo propuesto por el senador democrata, y la Presidencia así lo acuerda.

El Sr. García San Miguel pide que se reparta á todos los senadores el libro de la escudra, pues, añade, el ministro de Marina parece que lo ha repartido sólo á los amigos. (Rumores.)

La Presidencia ofrece complacerle.

Régimen local.

El Sr. Herrero apoya una enmienda al artículo 104.

Le contesta el Sr. Montejo.

Rectifican ambos.

La enmienda es retirada por su autor.

Se suspende el debate.

Se aprueban varios dictámenes de carreteras, y se levanta la sesión á las siete y treinta y cinco.

CONGRESO

Sesión del día 27 de abril de 1909.

A las cuatro menos cuarto abre la sesión el Sr. Dato.

En el banco azul los Sres. La Cierva y Sánchez Guerra.

El Sr. Luna se ocupa de lo ocurrido en Antequera con motivo de la proclamación de candidatos por la Junta municipal del Censo.

Protesta de la versión que se ha dado de este asunto, y especialmente de la que el señor Romero dió al hablar de ella en el Congreso.

Interviene el Sr. Romero para explicar el origen de las noticias que dió ayer en la Cámara sobre este mismo asunto.

(Entra en la Cámara el Sr. Maura.)

Se pone á discusión el dictamen de la Comisión de peticiones acerca de

La denuncia Macías.

El Sr. Macía usa de la palabra sobre este asunto.

Combate el proyecto de construcción de escudra, aludiendo á las manifestaciones que hizo el día de la sesión llamada memorable.

El presidente de la Cámara llama la atención al orador por ocuparse de un asunto que no se debate, y el Sr. Macía renuncia entonces á seguir hablando.

El Sr. Nougés rectifica diciendo que no tiene todavía conocimiento exacto del expediente de la escudra, pero que por lo que con el mismo se relaciona y se ha hecho público, él sostiene la acusación contra el Gobierno provisionalmente, creyendo que al acusar al Gobierno de prevaricación, tiene más razón que los jueces de Madrid al acusar de sediciosos á los detenidos las tardes anteriores.

Dice que el periódico inglés *Dayli Express* asegura que persona emparentada muy de cerca con el Sr. Maura está en relaciones con la casa Vickers.

Alude á una entidad industrial muy importante de España que figura en la Sociedad que ha de construir la escudra y en la cual aparece interesado uno de los actuales ministros.

Dice que no habiendo visto en el expediente la exculpación y continuando las dudas y sospechas, votará en contra del dictamen por lo que éste quiere el Gobierno que represente.

El Sr. Romero pide á la Cámara que acceda á que venga al Parlamento el Sr. Macías para informarle sobre el alcance de su denuncia.

El presidente del Consejo contesta al señor Nougés diciendo que éste aludía á su hijo el señor conde de la Mortera, quien hace pocos días ha vuelto á estar en Londres para servir á su país en un asunto completamente extraño al que se debate.

Dice que esta imputación del periódico inglés, es una cosa completamente grotesca de circo. (Muy bien en la mayoría.)

Termina invitando á los diputados á que estudien el expediente á todas horas.

Rectifica el Sr. Nougés.

El presidente del Congreso anuncia que se va á votar el dictamen.

Las minorías piden que se vote nominalmente.

El Sr. Moret dice que tiene que explicar su voto y el de sus amigos después de haber presentado la enmienda que defendió.

Manifiesta que toda vez que el voto contra el dictamen significa, según el presidente del Consejo, que se sostiene la acusación contra el mismo, no puede ni debe votar en contra, sino en favor del dictamen. (Muy bien.)

Verificada la votación, queda aprobado por 149 votos contra 8 el dictamen.

Votaron en contra los Sres. Galdós, Caballé, Llorente, Iturralde, Romero, Cervera, Nougés y Urzáiz.

Comunicaciones marítimas.

Continúa la discusión de este proyecto, rectificando su discurso en defensa de la enmienda del Sr. Ferrándiz al art. 1.º, el señor Ferrándiz Latorre.

En nombre de la Comisión le contesta el Sr. Navarrete.

Se desecha la enmienda. Intervienen para alusiones los Sres. Poggio y Villanueva.

El Sr. Vega y Seoane apoya otra enmienda al mismo artículo.

Le contesta el Sr. Canals, rectificando aquél y se retira la enmienda.

Se señala el orden del día para mañana y se levanta la sesión á las siete y cuarto.

DE MARINA

Reformas urgentes.

Las reformas que el dignísimo general señor Ferrándiz ha de introducir en los servicios de su departamento, y la fijación de plantillas por consecuencia de aquellos servicios, urge que sean aprobadas y puestas en vigor.

Un tercer condestable, un tercer contra-maestre y un tercer practicante con 80 pesetas mensuales de sueldo durante una veintena de años, no es cosa que pueda mantener la interior satisfacción, ni alentar el espíritu militar y marítimo del pueblo español, cosa indispensable como uno de los elementos de regeneración futura, y en lo que el actual Gobierno ha dado un paso gigantesco.

El aumento de sueldos hasta fijar el de los terceros de los Cuerpos subalternos de la Armada en 125 pesetas, es necesidad que se impone con la urgencia que las sagradas obligaciones de familia exige, y con las penalidades, responsabilidades y privaciones consiguientes al desempeño de los cargos que dichas clases, tan modestas como ilustradas y virtuosas, tienen que ejercer.

El general Ferrándiz es de los marinos que conocen á fondo y aprecian en lo que valen los servicios de mar, y en tal concepto á él corresponde, en primer lugar, hacer que los Poderes públicos presten la debida atención á estos extremos de tan vital interés y de verdadera conciencia.

Como nuestras campañas se dirigen á la defensa de cuanto justo, equitativo y razonable encontramos, no ha de extrañar que insistamos en ellas en pro de las clases desheredadas, que todo lo esperan de la rectitud y de la imparcialidad del general Sr. Ferrándiz.

AVIACIÓN

Las primeras pruebas del planador Martínez Díaz en El Escorial el día 25, fueron muy deficientes, y la causa no se debió al mal tiempo ni al aparato, que si bien no es como ha de ser el definitivo, reúne las suficientes condiciones para hacer repetidos ensayos: el resultado obedeció al numeroso público que podía muy bien presenciar los experimentos á respetable distancia y entorpecieron enormemente al aviador.

Causaron averías al aparato en su afán de curiosos y hasta le molestaron no poco de palabra, en particular individuos que por sus estudios, debieran guardar más comedimiento, distinguiéndose del pueblo burdo.

Dos veces se intentó lanzar el aeroplano, y las dos veces salió mal, bien por torpeza de los ayudantes y el hallarse el plano inclinado defectuoso, hizo que al recorrer unos pocos metros descarrillase la primera y volcara la segunda, con ligeras roturas, dándose por terminadas las pruebas por imposibilidad material.

Diario Oficial

(Del día 27 de abril de 1909.)

DESTINO

Ayudante de campo del general de división D. Diego Figueroa, el comandante de Infantería D. Manuel Martínez.

Remisión de compromiso.

Se concede, con las condiciones estipuladas, á los Guardias civiles siguientes: D. Miguel San Martín, D. Lorenzo Trufero, D. Jerónimo Martín, D. Angel Benedicto, D. Epifanio Vaquero y D. Pedro Isla.

Reenganches.

Ingenieros.—Altas.—Sargentos: D. José Hernández, primer regimiento mixto; D. Faundo Pérez, brigada topográfica; D. Juan González, compañía de Zapadores de la Comandancia de Menorca; D. Ramón García, sexto regimiento mixto; D. Francisco Bustamante, ídem; D. Manuel Rodríguez, regimiento de pontoneros; D. Diego Hidalgo, tercer regimiento mixto; D. Enrique Gamarro, batallón de Ferrocarriles; D. Fabio Galdin, ídem.

Vacante.

Una plaza de músico de segunda, correspondiente á «Fliscorno contrato», en el segundo mixto de Ingenieros. Las solicitudes al jefe del Cuerpo, hasta el 20 de mayo próximo.

Inserta además varias disposiciones sobre pensiones, retiros y otros.

(Del día 28 de Abril 1909.)

Últimas disposiciones.

Varios destinos.

Ayudante de órdenes del general de división D. Ramón González, al capitán de Infantería D. Antonio Jovar.

Baja en la Escuela de Estado Mayer é incorporación á su regimiento el primer teniente de Caballería D. Manuel Alonso.

Teniente coronel de Infantería D. Alfredo Martínez, á la Escuela Central de Tiro, tercera Sección.

Profesor ayudante, en comisión, de la Academia de Administración Militar, el oficial segundo D. Pedro Hernández.

En Sanidad militar.

Farmacéutico mayor.—D. Félix Gómez Diaz, al Laboratorio sucursal de medicamentos de Málaga, de plantilla.

Farmacéuticos primeros.—D. Faustino Ortiz, al Hospital militar de Madrid-Carabanchel, en plaza de segundo; D. Adolfo Martínez, de Guadalajara, en ídem.

Ascenso.

Artillería.—A obrero ajustador de primera, D. José Batlle.

Publica, además, una extensa relación de indemnizaciones y otras disposiciones.

Circulo de la Unión Mercantil

Terminada la votación de cargos en la Junta de gobierno de esta Sociedad, ha quedado constituida en la forma siguiente:

Presidente, D. Ruperto J. Chávarri y Hernáiz; vicepresidente primero, D. Manuel Prats y Bots; vicepresidente segundo, D. Emilio Zurano; contador, D. Gregorio Rodríguez Sáez; tesorero, D. Crótido de Simón Martínez; bibliotecario, D. Juvenio Morales Lahoz; secretario, D. Manuel Alexandre y Romero; vicesecretario, D. Domingo Alesanco y Gómez; vocales: D. Mariano Pérez Martín; D. Domingo Menoyo, D. César Aguilar Bermejo, D. Petronilo González y Benítez, don Fermín B. Mendiola y D. Benito García y González.

Convenios comerciales

La Gaceta de ayer publica los Convenios comerciales celebrados por España con Bulgaria, Rumania y Servia.

Por todos ellos se otorgan á los países contratantes el trato recíproco de nación más favorecida.

El primero será denunciabile tres meses antes de la terminación de cada año, y los dos últimos en cualquier tiempo, siempre que se avise con doce meses de anticipación.

Necrología

Tras la triste noticia de la muerte ha pocos días ocurrida, y de que ya dimos cuenta, de nuestro querido y activo correspondiente en Melilla capitán D. Ramón Jubes Elda, viene ahora á apeararnos también la del no menos querido amigo el comandante retirado don Aquilino Marcos, que lo era de San Sebastián, ocurrida el día 23 del corriente.

Hacemos pública manifestación de nuestro pesar por desgracias tan sensibles, y acompañamos á la familia de Sr. Marcos en su justo y gran dolor, así como reiteramos nuestro sincero pésame á la del Sr. Jubes.

Descansen en paz ambos distinguidos amigos.

Real Sociedad hipica-española

El gran Concurso hipico internacional que en el Hipódromo de la Castellana celebrará dicha aristocrática Sociedad, se verificará del sábado 1.º del entrante mayo al 13 del mismo, á las tres de cada tarde.

El orden diario de las pruebas, como los precios de las localidades, etc., se han distribuido elegantemente impreso.

Banco de España

El Consejo de gobierno ha acordado que se provean cien plazas, que no podrán ampliarse á mayor número, de aspirantes á destinos de escribientes del Banco, haciéndose esta provisión por concurso, sobre las bases siguientes:

1.ª Serán admitidos al concurso, y, en su día, clasificados para la provisión de las plazas, en concurrencia de méritos apreciada libremente por la Comisión del Consejo designada al efecto, los que tengan alguna de las condiciones que á continuación se expresa:

A. Ser perito, contador ó profesor mercantil.

B. Haber obtenido título profesional ó académico, incluso el de bachiller, expedido por una Escuela Superior, Universidad ó Instituto del reino ó del extranjero.

C. Haber prestado servicio, durante dos años consecutivos, en casas de banca ó establecimientos mercantiles, fabriles ó industriales, ocupándose de trabajos de bufete y contabilidad, lo cual se acreditará por acta notarial en que declare sobre el caso el jefe de la casa ó establecimiento respectivo.

D. Los que presenten certificaciones, legalmente autorizadas, de haber sido aprobados para su ingreso en las Escuelas Superiores de Ingenieros de Caminos, Agrónomos, de Minas, Industriales y de Montes, en la especial de Arquitectura ó en cualquiera de las Militares, acreditando la causa de no haber continuado sus estudios en la Escuela ó Academia respectiva.

E. Los que por poseer el conocimiento de idiomas, hablen y escriban con evidentes corrección y soltura el alemán, inglés ó francés, cuya circunstancia probarán en examen especial que se verificará en Madrid, ante el Tribunal que la Comisión designe, si fueran admitidos como elegibles por la misma.

2.ª Con el fin de procurar el mejor acierto, los concurrentes de mayores méritos, serán sometidos á un examen que versará sobre Aritmética mercantil, Contabilidad, Legislación y operaciones del Banco y Legislación mercantil, para adquirir la seguridad de que poseen los conocimientos y práctica que deben suponerseles por los méritos alegados.

3.ª La Comisión á que se hace referencia, propondrá al Consejo la lista de los 100 que reúnan mayores méritos.

4.ª Las instancias de admisión al concurso se recibirán en el Banco, desde las diez de la mañana á las cinco de la tarde, dirigidas al señor gobernador, hasta el 31 de mayo próximo, y en pliego certificado las que procedan de fuera de Madrid, escritas de puño y letra del interesado, relacionándose en ellas claramente los documentos que se acompañan y el mérito que se alega para el concurso, é indicando las personas ó casas que puedan dar las referencias ó informes que el Establecimiento crea conveniente adquirir.

5.ª Los aspirantes acreditarán, con el oportuno certificado de nacimiento expedido por el Registro civil, que se hallan dentro de la edad de diez y ocho años, sin exceder de veintitrés, el día 31 de mayo, en que se cerrará la convocatoria.

6.ª Los aspirantes elegidos que al ser llamados en su turno para verificar el ensayo práctico reglamentario, no aceptasen el des-

tino, serán dados de baja, sin opción á reserva alguna de derechos para el ingreso.

7.ª Los aspirantes que obtengan el nombramiento definitivo, terminado el ensayo práctico á que se hace referencia, quedarán sujetos á las modificaciones que, en lo sucesivo, pudieran introducirse en la organización de la Caja de Pensiones de los empleados del Banco.

8.ª Los aspirantes que sean elegidos quedarán sujetos, también, á prestar sus servicios en la dependencia del Establecimiento que, en cada caso, considere éste conveniente; y

9.ª Las incidencias á que pueda dar lugar la convocatoria, como igualmente cualquier otro asunto que con la misma se relacione, se resolverán con arreglo á lo que el Consejo de gobierno determine y sin ulterior recurso. Madrid 24 de abril de 1909.—El secretario general, Gabriel Miranda.

Sucesos

Suicidios.

El ciego Ricardo Iriarte, que se dedicaba á implorar la caridad, salió ayer del piso en que habitaba en la casa núm. 11 de la calle del Sombretete, y en vez de bajar á la calle, subió hasta el piso cuarto, y por una ventana se arrojó al patio, antes de que algunas vecinas que presenciaron el suceso pudieran acudir á tiempo de evitarlo.

El desgraciado mendigo, al chocar contra las losas del patio, se produjo la muerte instantáneamente.

Andrés Gómez, que se hospedaba en la posada del Peine, fué ayer asistido en la Casa de Socorro del Centro de una grave intoxicación producida por haber ingerido ocho pastillas de permanganato, con ánimo de suicidarse.

Atropello.

Un tranvía de los que hacen el recorrido desde San Francisco á la Prosperidad, atropelló anoche en la calle de Toledo á una mujer llamada Dolores García.

Conducida á la Casa de Socorro del Centro, los médicos Sres. Pla y Tejero la apreciaron gravísimas heridas en la cabeza, procediendo á practicarla la primera cura y ordenando después su traslado al Hospital de la Princesa.

Robos.

Pilar Muñoz García ha denunciado que del balcón de su casa, calle de Felipe III, la habían sustraído varias prendas que tenía puestas á secar.

De otro robo de ropas tuvo también ayer conocimiento la autoridad por denuncia de doña Lucia Sánchez Fernández, á quien le sustrajeron varias prendas de un baul de su propiedad la depositaria del mismo, Casta González, domiciliada en la calle de Silva, número 21.

A Julián Sanz, que estaba presenciando el entierro del banderillero Lagartijilla, le robaron un reloj de plata con cadena del mismo metal.

Consejo de hoy

Esta mañana se han reunido los ministros en Consejo en el domicilio del Sr. Maura.

Empezó el Consejo á las nueve y media y terminó á la una y cuarto.

Fueron examinados y aprobados los presupuestos en los que se introducen algunos aumentos para dotar convenientemente los servicios y mejoras que se introducen.

Quedó aprobado el Reglamento de la ley del Timbre, la concesión de un crédito de 100.000 pesetas con destino á las víctimas de los terremotos de Portugal, el indulto de un soldado de Infantería de marina recluido en un manicomio de Francia, la concesión de dietas á marineros que vengan á la corte á asuntos de servicio, el expediente para celebración de una tercera subasta de arrendamiento de la mina «Arrayanes», varios de obras de reparación en la catedral de Cuenca y otros de trámite y sin importancia de los departamentos de Guerra y Fomento.

A la salida manifestó el ministro de Marina que hoy creía se había reunido el Consejo Supremo para conocer el acta del Tribunal de honor formado al Sr. Macías, y que muy en breve tendría en su poder el informe del citado Consejo.

El cartel para hoy

COMEDIA.—A las 9 y 1/2.—Concierto Manén.

LARA.—(Beneficio de Leocadia Alba).—A las 9 y 1/2.—Amor á obscuras (sencilla) y De cerca.—Lo que se muere (doble).—A las 6 y 1/2 (vermouth).—Al natural (dos actos).

APOLO.—A las 7.—La verbena de la Paloma.—El naranjal.—El santo de la Isidora.—La alegría del batallón.

ZARZUELA.—A las 7 (vermouth).—La manzana de oro y Mlle. Ellie van de Wett.—Ninon.—La española.—A B C y Mlle. Ellie van de Wett.

COMICO.—(Compañía Prado-Chicote).—A las 6 1/2. (En una sección). La mano y Piel de oso.—Almade Dios.—Piel de oso.

ESLAVA.—A las 7.—El becerro de oro.—Ruido de campanas.—La república del amor. Ninfas y sátiros.

PARISH.—A las 9.—La troupe Georgia Piccaninis.—Los perros actores mimicos.—Las cebras, elefante, perros y caballo.—El bufo Rebel y principales artistas de la compañía internacional que dirige William Parish.

LATINA.—A las 5.—Ruido de campanas. La alegría de la huerta.—San Juan de Luz.—La reina mora.—Bohemios.—El género infimo.

316

MEMORIAS

las circunstancias, que es para mí una grande gloria, es á saber, que de tantos españoles dislocados por las intrigas de Bayona, reyes, principes, infantes subditos de diversas categorías, yo solo, único entre todos, ni acepté, ni tuve rentas, socorros ó subsidios de ninguna especie, del emperador de los franceses.

313

DEL PRÍNCIPE DE LA PAZ

do atribuir sino á los mismos que han movido contra mí el tropel de calumnias de que soy objeto hace diez años.

«Inviolablemente adherido á mi patria y al augusto y desgraciado Monarca que se dignó honrarme con su plena confianza, le he consagrado mi vida entera para probarle mi reconocimiento y mi amor por su felicidad y su gloria. He trabajado constantemente en hacer todo el bien que he podido. Si no he bastado á conseguirlo como mi corazón lo deseaba, todas las causas de los desastres ocurridos me son ajenas, sin haber perdido de mí ni impedirías ni vencerías. «Jamás en ninguna de las posesiones en que me he hallado por espacio de más de quince años en que he servido á mis Reyes, ni aun me vino al pensamiento hacer adquisiciones fuera del territorio de España: sobre esto desafío á todo el mundo á que me pruebe que posea yo ni un palmo de tierra, ni un es- cudo tan siquiera de renta fuera de mi patria. «Cuanto yo poseía me había venido de la munificencia del augusto Monarca á quien tengo volada mi existencia. Yo había ejercido el mando mientras reinó en las Españas: ahora todas mis cosas las he dejado para apegarme solamente á su real persona. «Yo mi familia y yo, si subsistimos, es tan solamente de las migajas de su mesa. Todo lo que era mío me ha sido quitado ó destruido. Si conviniera á VV. tratar conmigo sobre las tierras de que yo era dueño en España, las proporciones que me hacen me serían agradables y las aceptaría del mejor ánimo. «Saludo á VV., etc.»

Por supuesto los verdaderos ó fingidos licitantes se excusaron de tratar sobre mis bienes en España, y



De la Hacienda en 1803 (1). Nuevos favores y estímulos añadidos á la navegación, la industria y el comercio.—Expediciones científicas y políticas acometidas en el mismo año.—Empresas de utilidad pública y de salud general.—Adelantos progresivos en ciencias, letras y artes.

CAPITULO XVI

320

MEMORIAS

Cádiz, Málaga y algunos otros puertos. Los arbitrios señalados para atender á este reintegro no habían sido suficientes y pesaban sobre la navegación y el comercio marítimo. El Gobierno buscó el modo de pagar lo que faltaba sin gravar al público: todo fué satisfecho plenamente, capitales é intereses; arbitrios fueron levantados.

Por el mismo año dió principio el aumento de pagas del Ejército y Armada, establecido por las nuevas ordenanzas. Entre las mejoras de la nueva planta, comenzada á dar ya y á realizar para el servicio militar de mar y de tierra, una de ellas fué este aumento y estas justas retribuciones del oficial y del soldado; ningunas tropas de la Europa se encontraban mejor dotadas que las nuestras. A la marina se añadieron también premios y ventajas nuevas, se le pagaron aquel año todos los atrasos que aun quedaban de los de 1799 y 1800, y un sistema riguroso de contabilidad, y de medios y fondos especiales, aseguró sus pagos al corriente (1).

A las dulzuras pasajeras de una paz hartó incierta, me abstendré de añadir aquí y de analizar los nuevos reglamentos y ordenanzas que se dieron sucesivamente para el arreglo militar, objeto principal de mi encargo por aquel tiempo, y trabajo emprendido y continuado hasta el fin, á pesar de mil obstáculos, con los estados mayores de todas armas. Los que quisieron consultar estos documentos no necesitan ir á los archivos puesto que la imprenta los multiplicó por todas partes. No por eso dejaré de presentar al público un cuerpo entero razonado de estos trabajos que seguirá á las Memorias y les servirá de suplemento.

(1) Es muy de notar, aquí el autor en vez de continuar ocupándose, como parecía lo más natural, por su importancia, en los acontecimientos exteriores, quiere cosechar simpatías y vuelve á tributar una extensa loa por sus benéficas gestiones para el fomento nacional. Está en su derecho, pero no es cosa la observación del arteficio. De haber hecho lo que dejamos indicado hubiera tenido que hablar de asuntos muy desagradables por cierto y nada benéficos para su crédito personal ante la historia, hubiese querido que hablar del Tratado de Viena, que se firmó en París á 9 de octubre de 1809, humillando España completamente á Bonaparte, y esto, es bien claro, no podía convenirle. Si duda pensó al escribir que no había ya historiadores en el mundo, y que, no refiriéndoles él, no perjudicaba él, como si no hubieran sucedido los hechos y como si no existieran documentos. A su debido tiempo reproduciremos el susodicho tratado y procuraremos salvar estas omisiones, después de todo, muy espicables en el que solo escribía para su rehabilitación y su defensa.—I. P.

La Unión y El Fénix Español.



Compañía de Seguros reunidos

OLÓZAGA, NÚM. 1

Agencias en todas provincias de España, Francia y Portugal.—44 años de existencia.— Seguros sobre la Vida.—Seguros contra Incendios

Servicios de la Compañía Trasatlántica

LÍNEA DE NEW-YORK, CUBA Y MÉJICO

El día 26 de mayo saldrá de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz, el vapor **BUENOS AIRES** directamente para New-York, Habana y Veracruz.

LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

El día 10 de mayo saldrá de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz, el vapor

ANTONIO LÓPEZ

directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón y Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello y la Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Maracaibo y Coro, con trasbordo en Curaçao y para Cunamá, Carúpano y Trinidad con trasbordo en Puerto Cabello.

LÍNEA DE FILIPINAS

El día 1.º de mayo, de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor **L. DE LUZÓN** y el 29 de mayo el **C. LÓPEZ LÓPEZ** directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapore, Ilo Ilo y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la Costa oriental de África, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LÍNEA DE BUENOS AIRES

El día 3 de mayo saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor

P. DE SATRUSTEGUI

directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

LÍNEA DE CANARIAS

El día 17 saldrá de Barcelona, el 18 de Valencia, el 19 de Alicante y el 22 de Cádiz el vapor

M. L. VILLAVERDE

directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso, haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

LÍNEA DE FERNANDO PÓO

El día 25 de mayo saldrá de Barcelona y el 30 de Cádiz, el vapor

SAN FRANCISCO

para Fernando Póo, con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la Costa occidental de África y Golfo de Guinea.

LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: Lunes, Miércoles y Viernes.
Salidas de Tánger: Martes, Jueves y Sábados.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La Empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y Obras públicas, de 14 abril 1904, publicada en la *Gaceta* de 22 del mismo mes.

Servicios comerciales.—La sección que de estos Servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los Muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los Exportadores.

LÍNEA DE CUBA Y MÉJICO

El día 17 de mayo saldrá de Bilbao, el 20 de Santander y el 21 de Coruña, el vapor

REINA MARÍA CRISTINA

directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta y también precios convencionales para camarotes de lujo.

Gratis

NO CUESTA NADA

Cualquier persona que lo pida recibe una caja conteniendo un remedio infalible contra el reumatismo y la gota.

Durante muchos años padecí de reumatismo y de gota; ningún remedio podía darme el éxito que anhelaba conseguir.



Los médicos no sabían qué hacer, cuando un día me vino la idea de hacer una preparación compuesta de 5 materias diferentes é inofensivas. Esta preparación me curó enteramente. La hice tomar á algunos de mis amigos que padecían de reumatismo, y también de la mano y de la pierna.

Desde este tiempo he curado millares de personas que los médicos creían perdidas; algunas veces llegué á curar viejos de 60 y 75 años que padecían desde hace 30 ó 40 años de esta cruel enfermedad. Estoy tan seguro del éxito de tal remedio que he tomado la decisión de repartir gratis una cierta cantidad de cajas á fin de que los que padecen puedan curar. Es un remedio maravilloso que da la salud á los que los médicos han condenado.

Sírvanse notar que no pido dinero; lo que deseo es que me manden su nombre y su dirección para que pueda mandarles una caja gratis. Si después quieren ustedes más, el precio es suamente módico. Mi intención no es la de volverme rico. Quiero aliviar á los que padecen. Escriban pidiendo una caja, á John A. Smith, Bangor House, Shoe Lane, Londres, E. C.

IMPRESA de Ejército y Armada

Marqués de Urquijo, 36

A Equitativa dos Estados Unidos do Brazil

(La Equitativa de los Estados Unidos del Brasil)

Sociedad mutua de seguros sobre la vida

Dirección General en España: Alcalá, núm. 12.—Madrid

Seguros de vida con primas vitalicias y beneficios acumulados.
Seguros de vida con primas (temporales) y beneficios acumulados.
Seguros de vida dotales, á cobrar á los 10, 15 ó 20 años y beneficios acumulados.
Seguros de vida en conjunto (sobre dos cabezas) y beneficios acumulados.
Dotes para niños con ó sin devolución de las primas pagadas.

Seguros de vida de todas clases, con sorteo semestral en metálico
Con una póliza de seguro con sorteo se puede constituir un capital, garantir el porvenir de la familia y recibir en efectivo el importe de la póliza, si resulta premiada en los sorteos que se celebran el 15 de abril y el 15 de octubre de cada año.

Subdirección para Cataluña, Aragón y Navarra: Pelayo, 20, Barcelona. Subdirección para la Región Valenciana é islas Baleares: Salvá, 14, Valencia.

Gran Relojería de Paris

FUENCARRAL, 59.—MADRID

Apartado de Correo, 436

La última novedad; sin manilla ninguna, marca las horas y minutos con claridad; máquina fuerte de áncora, precisión.

Tiene dos aplicaciones fotográficas que se cierran con cerquillo-medallón que se puede abrir y poner la fotografía que se quiera como recuerdo.

Caja de acero azulado, semiplano; todas estas combinaciones forman un conjunto artístico tal, que no hay reloj más bonito que éste que presenta el conocido industrial L. THIERRY.

Aparte de su belleza artística, es de máquina de precisión y seguridad.

Su precio es de 35 pesetas en seis pesetas mensuales. Va por correo certificado, con aumento de 1,50 pesetas por franqueo.

THIERRY.—GRAN RELOJERÍA DE PARÍS

FUENCARRAL, 59.—MADRID



El maravilloso reloj automático

Aviso importante

Los señores Generales, Jefes y Oficiales del Ejército y Armada, previa presentación de la tarjeta de Sanidad Militar, encontrarán todos los Especificos Nacionales y Extranjeros, al precio de su coste al Farmacéutico en los depósitos de Madrid, con el solo recargo de cinco céntimos de peseta por cada unidad ó ejemplar cualquiera que sea su coste, en la Farmacia de D. Antonio G. Mozo.

11, Puebla, 11, Madrid

314 MEMORIAS

mal podrían haberlo hecho, cuando el emperador y su hermano José disponían de mis haberes como cosa propia suya sin contar conmigo y sin indemnizarme en cosa alguna. Pero firmes todavía los señores Mancel y compañía en sus proposiciones sobre América, se atrevieron á instarme sobre el mismo tema, designándome los lugares donde decían tener noticia de que yo era poseedor de un vasto territorio. Mi respuesta no les dejó lugar para excederse más conmigo. Hizolo empero el Monitor publicando un tejido de imposturas sobre el mismo asunto.

Perdi entonces la paciencia, y sin poder dudar que era aquella una intriga del Gobierno, extendí una impugnación de aquel artículo, y con ella, con las cartas de la casa Mancel y mis respuestas dadas, dirigí al duque de Rovigo el oficio cuya copia sigue:

«Marsella, 7 de septiembre de 1810 Mgr. Hace ya bastante tiempo que se procura separar entre el público que soy poseedor de un vasto territorio en la Luisiana ó en las Floridas. En abril último recibí una carta de un Mr. Mancel y compañía desde París, proponiéndome la venta de ese pretendido dominio, ofreciéndome por él una renta considerable, y añadiendo que lo hacían así con el beneplácito del ministro de la policía general del imperio para dirigirme esta proposición. Respondí inmediatamente que yo no poseía ni tan solo un palmo de terreno fuera de España; pero la misma casa me molestó con otra carta sobre igual suposición á la primera, y con las mismas pretensiones. Dile nueva respuesta concebida con mayor fuerza en los mismos términos que la anterior, y cesó de escribirme.

«Pero la misma impostura ha sido ahora insertada

315 DEL PRÍNCIPE DE LA PAZ

en el Monitor, y como este diario es el único que se tiene en Francia por oficial y el más extendido por todas partes, es honor mío refutar estas falsas especulaciones, y dar á mi justificación la misma publicidad que el mencionado periódico.

«En consecuencia de esto me he resuelto á pedir la autorización de V. E. para hacer insertar en el Monitor la carta que escribo á su redactor, con más las copias de las cartas de Mancel y de mis respuestas que van aquí adjuntas, para que imponiendo á V. E. de ellas y no encontrando cosa alguna que se oponga á los intereses de S. M. I. y R., tenga la bondad de dar sus órdenes á fin de que tenga efecto mi solicitud, y que todas estas piezas se publiquen en el diario referido. Tengo el honor, etc.»

Parecía natural que esta reclamación tan justa se atendiese, más ni aun respuesta recibí del duque de Rovigo. ¿Que debía yo inferir de todo esto? El Monitor no publicaba nada á arbitrio suyo. Mr. Mancel y compañía fueron sin duda agentes del Gobierno, y el artículo del Monitor no es creíble se publicara sin su acuerdo, sobre todo en materias de España y de es-pañoles. ¿Intentó Bonaparte despojarme de mis supuestas propiedades en América, como fui despojado enteramente por él y por su hermano de las que tenía en España? ¿Fue su intención tal vez pagar á Carlos IV, que parecía en Marsella, con el producto imaginado de mis pretendidas propiedades en la Luisiana ó en las Floridas? Yo no sabré decirlo.

Lo que quiera que aquellos hubiese sido, el tiempo que revela todas las verdades y desmiente las más de las calumnias, ha hecho ver que yo no tenía nada en las Américas. Otra cosa también dejó ver en aque-

DEL PRÍNCIPE DE LA PAZ 319

de mi patria. ¿Por ventura no está grabada con caracteres indelebles sobre todos los corazones de sus hijos, hoy más que nunca desplazados por la separata guerra interna que ellos les han movido, poster obra de sus manos?

Y, sin embargo, tales hombres son los que acusaron al reinado de Carlos IV, los que lograron infamar á los fides servidores de este buen Monarca, quienes los acusaron de no haber hecho nada por la España y haber dilapidado su fortuna. He aquí un año todavía en que los horizontes se cargaban nuevamente, en que la paz se iba, y en que por reiterada entre nosotros, sin haber medio de evitarnos, se arrojaban sacrificios grandes pecuniarios.

Se cambió este año hasta la 61.ª amortización de valores reales desde la 48.ª donde se había llegado en el año antecedente. En fin de agosto y á los solos tres años de restablecido el régimen del consojo de Castilla como fué montado en un principio siendo yo ministro iba ya amortizada y cancelada la suma de doscientos cuarenta millones de reales. Al fin del mismo año, la cantidad amortizada componía un total de doscientos cincuenta y tres millones, veintiocho mil, ochocientos noventa y cuatro reales, cuatro maravedises.

Todos los intereses de la deuda se pagaron exactamente; todas las acciones de los antiguos empréstitos reembolsables por turno, fueron también pagados como en los años anteriores; todos los réditos de bienes de obras pías fueron satisfechos de igual modo religiosamente.

Aun quedaban por redimir los créditos de diferentes sumas con que en los días críticos de las pasadas guerras acudieron al Gobierno los consulados de